

ACUERDO #
00001973



LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 2266-J del 15 de junio de 1993; el Acuerdo Legislativo N° 6566-14-15 del 22 de setiembre de 2014 y;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensora de los Habitantes de la República, Montserrat Solano Carboni, recibió una invitación de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) para participar como parte del equipo de trabajo de alto nivel que tendrá a cargo su planificación anual. La reunión será celebrada en la ciudad de Lima, Perú 8 y 9 de febrero de 2016.
- II. Que este evento responde al trabajo en conjunto entre la FIO y la Cooperación Alemana al Desarrollo: Proyecto Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (PROFIO-giz).
- III. Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- IV. Que la participación de la Defensora es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en el marco de las Instituciones Nacionales de Protección de los Derechos Humanos (INDH).
- V. Que PROFIO-giz brindará la asistencia técnica y metodológica, así como lo relacionado con los gastos de participación, tales como: boleto aéreo, seguro médico, alojamiento con desayuno y almuerzo dentro del evento.
- VI. Que con presupuesto propio de la Defensoría, serán cubiertos los gastos no contemplados por la Cooperación Alemana como la alimentación para las cenas.
- VII. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, cédula de identidad N° 1-1070-0715, estará saliendo del país el 8 de febrero y regresando el 10 de febrero de 2016.
- VIII. Que ante la ausencia temporal de la señora Defensora y para asegurar el normal funcionamiento de la institución; el Defensor Adjunto de los Habitantes, señor Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad 1-0682-0894, asumirá la representación de la institución y la sustituirá para todo efecto del 8 al 10 de febrero de 2016.



**POR LO TANTO,
ACUERDA:**

PRIMERO: Participar como parte del equipo de trabajo de alto nivel que tendrá a cargo la planificación anual de la FIO. Dicha reunión será celebrada en la ciudad de Lima, Perú los días 8 y 9 de febrero de 2016. Por tal motivo, la señora Defensora estará saliendo del país el 8 de febrero y regresando el 10 de febrero de 2016.

SEGUNDO: Que PROFIO-giz brindará la asistencia técnica y metodológica, así como lo relacionado con los gastos de participación, tales como: boleto aéreo, seguro médico, alojamiento con desayuno y almuerzo dentro del evento.

TERCERO: Que con presupuesto propio de la Defensoría, serán cubiertos los gastos no contemplados por la Cooperación Alemana como la alimentación para las cenas.

CUARTO: El Defensor Adjunto de los Habitantes, señor Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad número 1-0682-0894, sustituirá para todo efecto a la Defensora de los Habitantes en su ausencia y ejercerá la representación legal de la institución del 8 al 10 de febrero de 2016.



COMUNIQUESE. Dado en San José, a las 14 horas del 2 de febrero de 2016, Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.